

Anexo 2

FICHA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS)

1. OBJETO:

Prestar el servicio de recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, restitución y transporte de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Dada la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para el proceso de logística integral en una o varias de las ciudades que se relacionan más adelante, teniendo en cuenta que para el almacenamiento del Componente I se requerirán Patios, Cobertizos y/o Estantería y para los Componentes I y II Bodegas Cubiertas con almacenamiento en piso y estantería. Dado a que la operación inicial, se toma con base en las existencias con corte a 31 de mayo de 2015, el proponente deberá contar con instalaciones en las que se cumplan con las siguientes especificaciones:

Centro de Acopio	Ubicación Centro de Acopio	Ubicación Actual los Bienes	Jurisdicción Centro de Acopio	Bienes a Almacenar y Área Requerida	Valor del Inventario
BOGOTÁ D.C.	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Bogotá, los cuales deben ser de fácil acceso.	Actualmente los bienes se encuentran almacenados en 4 centros de acopio en la ciudad de Bogotá D.C.	Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.	Componente I (Automotores) # Bienes: 491 Área Patio: 4.558 m ² Área Cobertizo: 190 m ² Componente I (Muebles) Estibas a Piso: 83 Estiba en Estantería: 250 Componente II Estibas a Piso: 418 Estiba en Estantería: 5	\$ 4.342.990.574
VALLE DEL CAUCA	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Cali, los cuales deben	Actualmente los bienes se encuentran almacenados en un centro de acopio en el municipio de Yumbo (Componente	Departamento de Valle del Cauca y Norte del Cauca.	Componente I (Automotores) # Bienes: 382 Área Patio: 3.102 Área Cobertizo: 22 m ²	\$ 3.984.180.979

	ser de fácil acceso.	II, y tres en los municipios de Yumbo, Buenaventura y Buga (Componente I).		Componente I (Muebles) Estibas a Piso: 166 Estiba en Estantería: 166 Componente II Estibas a Piso: 281 Estiba en Estantería: 11	
HUILA	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Neiva, los cuales deben ser de fácil acceso.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I (Automotores), 130 ubicados en la ciudad de Neiva y 180 en la ciudad de Florencia.	Departamentos del Huila, Caquetá y Sur del Tolima.	Componente I (Automotores) # Bienes: 310 Área Patio: 2.241 m ² Área Cobertizo: 46 m ²	\$ 1.612.961.548
META	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Villavicencio, las cuales deben ser de fácil acceso.	Los bienes se encuentran ubicados en un centro de acopio en la ciudad de Villavicencio.	Departamentos de Vichada, Guanía, Guaviare y Vaupés.	Componente I (Automotores) # Bienes: 254 Área Patio: 2.160 m ² Componente II Estibas a Piso: 89 Estiba en Estantería: 2	\$ 1.424.502.646
ANTIOQUIA	El servicio podrá prestarse en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana del Valle de Aburra.	Los bienes descritos en el Componente I (Muebles) y III se almacenan actualmente en el municipio de Guarne y los bienes del Componente I (Automotores) en los municipios de Envigado (155) y Caldas (65).	Departamentos de Antioquia y Chocó	Componente I (Automotores) # Bienes: 220 Área Patio: 1.919 m ² Área Cobertizo: 146 m ² Componente II Estibas a Piso: 56 Estiba en Estantería: 3	\$ 2.537.198.592
CAUCA	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Popayán, los cuales deben	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan principalmente	Departamento del Cauca y Norte de Nariño.	Componente I (Automotores) # Bienes: 186 Área Patio: 1.763 m ² Área Cobertizo: 2 m ²	\$ 1.564.236.403

	ser de fácil acceso.	en la ciudad de Popayán.			
NARIÑO	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Pasto, los cuales deben ser de fácil acceso, incluso en el municipio de Ipiales, excepto para el componente II.	Se proyecta el número de bienes en el Departamento de Nariño, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran pendientes de materialización. Actualmente se almacenan en la ciudad de Mocoa 96 automotores y 7 en la ciudad de Pasto.	Departamentos de Nariño y Putumayo.	Componente I (Automotores) # Bienes: 103 Área Patio: 801 m ² Área Cobertizo: 26 m ² Componente II Estibas a Piso: 215 Estiba en Estantería: 12	\$ 504.138.688
SANTANDER	El servicio podrá prestarse en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan en la ciudad de Bucaramanga.	Departamento de Santander y Norte de Boyacá.	Componente I (Automotores) # Bienes: 148 Área Patio: 1.148 m ² Área Cobertizo: 90 m ²	\$ 865.511.510
COSTA ATLANTICA	El servicio se requiere en las siguientes ciudades: - Barranquilla o su área metropolitana. - Santa Marta o Valledupar. - Cartagena o municipios circunvecinos de fácil acceso.	El componente está distribuido de la siguiente manera: - Barranquilla, 2 centros de acopio con 79 bienes. - Cartagena, 21 bienes. - Santa Marta 2 bienes. - Aguachica 2 bienes. - Riohacha, 12 bienes. El componente II se almacena en el municipio de Turbaco (Bolívar).	Departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Componente I (Automotores) # Bienes: 116 Área Patio: 1.219 m ² Área Cobertizo: 124 m ² Componente II Estiba en Estantería: 1	\$ 2.388.488.401
TOLIMA	El servicio podrá prestarse en los municipios aledaños a la ciudad de Ibagué, incluso en el municipio del Espinal, los cuales deben ser de fácil acceso.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan en el municipio del Espinal.	Departamento del Tolima y Suroccidente de Cundinamarca.	Componente I (Automotores) # Bienes: 90 Área Patio: 649 m ² Área Cobertizo: 20 m ²	\$ 860.847.572

EJE CAFETERO	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos al municipio de Pereira, las cuales deben ser de fácil acceso.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan en el municipio de Dosquebradas.	Departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío.	Componente I (Automotores) # Bienes: 74 Área Patio: 492 m ² Área Cobertizo: 116 m ²	\$ 725.395.990
CÓRDOBA	El servicio podrá prestarse en los municipios circunvecinos a la ciudad de Montería, los cuales deben ser de fácil acceso.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan en las ciudades de Montería (58) y Sincelejo (5).	Departamentos de Córdoba y Sucre.	Componente I (Automotores) # Bienes: 66 Área Patio: 714 m ²	\$ 974.382.507
NORTE DE SANTANDER	El servicio podrá prestarse en toda el área metropolitana de Cúcuta.	Es importante indicar que en la ciudad de Cúcuta no se cuenta con existencias, pero teniendo en cuenta el gran número de bienes pendiente de materialización se proyecta el stock relacionado.	Departamento de Norte de Santander y Arauca	Componente I (Automotores) # Bienes: 41 Área Patio: 616 m ² Componente II Estibas a Piso: 166 Estiba en Estantería: 166	
CASANARE	El servicio podrá prestarse en los municipios aledaños al municipio de Aguazul, los cuales deben ser de fácil acceso.	Este centro de acopio se compone de los bienes descritos en el Componente I, los cuales se almacenan en el municipio de Aguazul.	Departamento de Casanare, Arauca y Suroriente de Boyacá.	Componente I (Automotores) # Bienes: 15 Área Patio: 137 m ² Área Cobertizo: 8 m ²	\$ 304.182.000

Nota: El Stock puede variar en forma periódica dependiendo de los mecanismos de administración que gestione la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, así como de las acciones que desarrollen las autoridades judiciales; por otra parte es importante indicar que el valor de \$0 del inventario del Centro de Acopio de Norte de Santander, obedece a que no se cuenta con valoración de los bienes proyectados para estas instalaciones, razón por la cual a medida que inicie la operación se informará el valor de los bienes a almacenar.

Es importante indicar, que la empresa participante podrá entregar propuesta para la prestación del servicio en uno o varios de los centros de acopio anteriormente relacionados, a través de alianzas estratégicas para la prestación de servicio en ciudades en las que no se cuente con tal operación o para la prestación del servicio de transporte, existiendo la posibilidad de presentar propuesta como uniones temporales o consorcios.

Para el almacenamiento de los bienes descritos en el Componente II, se deberá tener en cuenta que para el inicio de esta operación deberá contar con la Autorización Ordinaria

Vigente (Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes - CCITE), en calidad de Almacenador para lo cual deberá adjuntar copia del mismo; conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución 0001 de fecha 8 de enero de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO:

Los parámetros mínimos a tener en cuenta para las instalaciones utilizadas para la prestación del servicio, deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas, **el proponente deberá describir y certificar por escrito el cumplimiento de cada uno de los requerimientos:**

- a) Contar con personal de vigilancia privada y CCTV veinticuatro (24) horas, el cual deberá estar debidamente identificado y uniformado en la totalidad de las instalaciones donde se prestará el servicio.
- b) Tener en las instalaciones una adecuada iluminación que facilite las labores de inspección, control y verificación de los bienes a almacenar.
- c) Contar con accesos seguros, zonas de carga, descarga, rampas, entre otros.
- d) Cumplir con las normas de seguridad industrial vigente y aplicable a las almacenadoras y operadores logísticos integrales.
- e) Los terrenos deben contar con rejillas y filtros de desagüe, contar como mínimo con una capa de superficie en gravilla, con cerramiento en mampostería y malla eslabonada o en muros de ladrillo, reforzado con la utilización de ofendículos o mecanismos para defensa a la propiedad privada.
- f) Las bodegas deben tener pisos sólidos, lavables y no porosos, su estructura debe ser sólida, incombustible, con muros y techo liviano con resistencia al fuego, con buena ventilación, contar con medidas de seguridad necesarias para un caso de emergencia; específicamente para el almacenamiento de bienes del Componente II se deberá contar con un sistema de captación de líquidos, seguir las líneas de compatibilidades e incompatibilidades y la clasificación conforme a las normatividad vigente para cada sustancia.
- g) Contar con personal técnico con conocimientos en logística, manejo de inventarios, manipulación y manejo de sustancias, toma de improntas y elaboración de inventarios de bienes muebles (Descripción de perfiles profesionales). Cómo mínimo deberá contar con un coordinador por cada centro de acopio (3 años de experiencia relacionada), cuatro auxiliares técnicos (1 año de experiencia relacionada como montacarguistas, conductores, almacenistas, operadores técnicos, etc.), quienes deberán estar disponibles en todo momento dentro del horario de atención establecido para la ejecución del contrato.
- h) Para el almacenamiento de los bienes descritos en el Componente I (Muebles y II se requerirá la utilización de estibas en madera (para enseres y sustancias químicas sólidas) y plásticas (para sustancias químicas líquidas) las cuales deberán cumplir con la normatividad ISO 3394 y NTC 4680.
- i) El proponente deberá diligenciar las fichas técnicas que establezca SAE SAS, las cuales serán diferenciales para cada uno de los componentes a almacenar y estarán compuestas como mínimo de su número de identificación, tipificación, identificación preliminar (para los bienes descritos en el componente II), descripción de los elementos y unidades almacenadas, tipo de empaque, estado de conservación y para el caso de los bienes descritos en el componente I, la ficha técnica tendrá una relación de cada una de sus piezas, con su respectivo estado de conservación y los campos para adherir las improntas de chasis

y motor. Las fichas deberán estar acompañadas como mínimo con seis (06) fotografías en medio físico y magnético.

j) El proponente deberá contar con un sistema de administración de inventarios, en la plataforma WMS, con el fin de contar con el control exacto y en tiempo real de la operación logística.

4. HORARIO DE ATENCIÓN:

El contratista como mínimo deberá prestar el servicio en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

No obstante lo anterior, el proponente deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos excepcionales, los cuales serán informados por SAE SAS con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades.

5. VALOR DEL SERVICIO:

Dentro del valor del servicio el proponente deberá tener en cuenta que la tarifa deberá estar incluido el almacenamiento, recepción, depósito, inspección física, cargue y descargue en el lugar de depósito, báscula, prestación del servicio de pesaje, medición, clasificación, packing, picking, paletización, codificación, elaboración de inventario, toma de registros fotográficos, manipulación interna de la mercancía, seguro todo riesgo desde el momento del ingreso del cada bien, toma inicial de improntas para el caso de vehículos, motocicletas, motonaves, motores y maquinarias, servicio de consulta especializada de fotografías, fichas técnicas, saldos y movimientos en línea, y en general toda clase de erogaciones inherentes a la operación normal para la prestación del servicio.

Así mismo, se solicita que la tarifa de almacenamiento sea allegada en las condiciones del Anexo No. 3 Propuesta Económica.

6. TRASLADO INICIAL:

Junto con la propuesta técnica, **el proponente deberá presentar el plan de trabajo** para realizar el traslado de los bienes desde el lugar donde se encuentran actualmente almacenados, hasta el lugar propuesto, dicho plan de trabajo deberá incluir la descripción técnica del traslado y el tiempo estimado para efectuar la totalidad del traslado de acuerdo con las cantidades de bienes indicados, el traslado de bienes únicamente podrá ser efectuado en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 m.

7. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Debido a la logística de ingreso y por la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio, pueden presentarse ciertas actividades en forma eventual que no forman parte del valor del servicio, las cuales son denominadas servicios extraordinarios y que en todo caso deberán ser autorizados por SAE SAS, mismos que se especifican a continuación, en caso de contar con la posibilidad de prestar algún servicio adicional, los proponentes podrán indicarlo en su propuesta, haciendo la descripción del mismo e

indicando el costo del mismo, pero sin incluirlo en el total de su propuesta económica:

- a) Toma adicional de improntas, videos y fotografías para los bienes descritos en el Componente I.
- b) Un segundo Packing (envasado, empacado y embalaje) por deterioro de los recipientes, para aquellos bienes descritos en los Componentes I (Muebles) y II, siempre y cuando las causas no sean imputables al Contratista, para lo cual empleará el tipo de empaque más acorde a cada tipo de producto, tales como Cartón Corrugado, Sacos, Big Bags, Tambores o Bidones, Jerry Can o Cuñete o Huacales.
- c) Repeso y remedición, para los casos en los que se presenten filtraciones y mermas de los bienes descritos en el Componente II.
- d) Una segunda paletización, siempre y cuando las causas no sean imputables al Contratista.

8. SERVICIO DE TRANSPORTE:

Para la prestación de este servicio, el proponente deberá indicar de manera separada los costos totales y el tiempo estimado del traslado de las instalaciones en las que actualmente se almacenan los bienes muebles hasta las Centros de Acopio donde se prestará el servicio, del costo unitario de los recorridos que se relacionan en los numerales 8.1 y 8.2 de este Anexo.

- **Valor del Servicio de Transporte**

El valor del servicio deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ La puesta a disposición de elementos, maquinaria, procedimientos, instrumentos, etc., que resulten necesarios para la prestación del servicio de manera eficaz y eficiente, de acuerdo a las características de los bienes objeto del traslado.
- ✓ Alistamiento y cargue en el lugar de origen, conducirlos hasta el lugar de destino y ubicarlos en el lugar establecido por el encargado del centro de acopio, en las mismas condiciones en que fueron retirados, así como el manejo en la señalización para el movimiento de equipos de transporte de carga pesada y carga tridimensional, desbloqueo del sistema de frenos neumático, despinche de llantas, y los demás inherentes a esta actividad.
- ✓ Cubrimiento del riesgo por todos los daños, pérdidas, averías parciales o totales que sufren los bienes durante su traslado.

8.1 Recorridos Frecuentes Componente I (Automotores).

Centro de Acopio	Recorrido		Tipo de Servicio				
	Origen	Destino	Grúa Tipo Planchón	Grúa Tipo Planchón o Camilla, con Yugo para Segundo Vehículo	Grúa Tipo Gancho	Grúa Tipo Plataforma	Grúas Tipo Niñera
Bogotá D.C.	Tunja	A su lugar(s) de Almacenamiento					
	Bogotá						
Valle del Cauca	Buenaventura	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Buga						

Centro de Acopio	Recorrido		Tipo de Servicio				
	Origen	Destino	Grúa Tipo Planchón	Grúa Tipo Planchón o Camilla, con Yugo para Segundo Vehículo	Grúa Tipo Gancho	Grúa Tipo Plataforma	Grúas Tipo Niñera
	Cali						
	Yumbo						
Huila	Florencia	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Neiva						
Meta	Villavicencio	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	San Jose del Guaviare						
Antioquia	Medellín	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Apartado						
	Envigado						
	Caldas						
Cauca	Popayán	Al lugar(s) de Almacenamiento					
Nariño	Mocoa	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Pasto						
	Tumaco						
Santander	Bucaramanga	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Girón						
Costa Atlántica	Aguachica	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Barranquilla						
	Cartagena						
	Riohacha						
	Santa Marta						
Tolima	Ibagué	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Espinal						
Eje Cafetero	Armenia	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Manizales						
	Pereira						
	Dosquebradas						
Córdoba	Montería	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Planeta Rica						
Norte de Santander	Cúcuta	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Los Patios						
Casanare	Sogamoso	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Yopal						
	Aguazul						

8.2 Recorridos Frecuentes Componente I (Muebles) y II

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - Recepción correspondencia Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 743 1444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.com.co

Componente	Recorrido		Tipo de Servicio		
	Origen	Destino	Flete Camión con Capacidad hasta 5 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 10 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 20 TN
Componente I	Bogotá	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Bogotá D.C.			
	Yumbo	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Valle del Cauca.			
	Cali				
Componente II	Bogotá	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Bogotá D.C.			
	Cúcuta				
	Yumbo	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Valle del Cauca.			
	Cali				
	Pasto	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Nariño.			
Componente II	Villavicencio	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Meta.			
	Guarne	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Antioquia.			
	Cartagena	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Costa Atlántica			
	Barranquilla				

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y las medidas de seguridad establecidas para el transporte, clasificación y embalaje de mercancía en general (ISO 780), así como para sustancias químicas y maquinaria extradimensionada (Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario Sector Transporte y NTC 4702 – Embalaje y Envase para Transporte de Mercancía Peligrosa y demás normas que lo modifique, adicionen o deroguen).

La SAE SAS podrá efectuar un traslado en un recorrido distinto a los descritos anteriormente, en este caso se entraría a establecer el costo del servicio, conforme a las condiciones del mercado.

9. SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA AUTOMOTORES

La prestación de este servicio extraordinario será a discrecionalidad de SAE SAS, el cual deberá contar con las siguientes actividades:

- ✓ Limpieza externa.
- ✓ Mantenimiento de batería.
- ✓ Control de presión de aire de los neumáticos.
- ✓ Arranque del motor y desplazamiento del automotor.
- ✓ Revisión de fluidos.

10. OPERATIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El procedimiento para el ingreso y egreso de los bienes muebles almacenados será de la siguiente manera:

- ✓ Todo movimiento será informado vía correo electrónico, en donde se informará el tipo de bien, la información del personal encargado de la operación y el valor del bien a almacenar.
- ✓ Al momento de la operación deberá corroborarse la información suministrada por SAE, contra las cantidades y/o unidades entregadas, en caso de presentarse novedades deberá dejarse consignadas en el formato de inventario, así mismo no se podrá recibir o entregar bienes a personas que no se encuentran debidamente autorizadas.
- ✓ Registrar la operación en el sistema logístico que maneje cada compañía.
- ✓ Remitir copia de los inventarios, fichas y registros fotográficos de la operación.

Para el caso de inspecciones, se tendrá en cuenta el anterior procedimiento y las mismas se realizarán de manera bimensual. Es necesario que el proponente suministre elementos de protección personal al personal que realizará la inspección, así como realizar la apertura y sellado de los recipientes donde se almacenan los bienes descritos en el Componente II. En caso de que SAE requiera la prestación de servicios extraordinarios, estos serán informados con la debida antelación y con los soportes a que allá lugar.

11. DIRECCIONES DE LA BODEGAS

ALMAGRARIO S.A.	AGUAZUL	KM 1 VÍA YOPAL
	BARRANQUILLA	CALLE 30 VÍA AEROPUERTO ENTRADA AL BARRIO MANUELA BELTRAN
	BOGOTA	CALLE 19A No. 120 - 09 BARRIO SAN PABLO (FONTIBÓN)
	BUCARAMANGA	KM 3 VÍA PALENQUE CAFÉ MADRID - CHIMITA
	CALDAS	KILOMETRO 1 VÍA LA PINTADA (CONTIGUO ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LAGOS)
	CARTAGENA	DIAGONAL 21A No. 55 - 150 BARRIO EL BOSQUE
	DOSQUEBRADAS	CARRERA 2 NORTE No. 1 - 536 TRONCAL DE OCCIDENTE SECTOR LA ALQUERÍA
	ENVIGADO	CARRERA 50 No. 29 SUR 140
	ESPINAL	KM 1 VÍA ESPINAL A IBAGUÉ, ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA PLANTA DE SILOS IDEMA
	MONTERIA	KM 6 VÍA MONTERÍA CERETÉ ANTIGUO IDEMA
	POPAYAN	VARIANTE SUR, KM 3 ENTRADA VEREDA DE TORRES
	RIOHACHA	CALLE 15 No. 46 - 15 SALIDA A SANTA MARTA
	SANTA MARTA	CUARTA ENTRADA CONCEPCIÓN, PARQUE INDUSTRIAL SANTA CRUZ, DIAG. TERMINAL DE TRANSPORTES
	SINCELEJO	CALLE 38 No. 7 - 19 CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
	YUMBO	CARRERA 35 No. 12 - 39 ACOPI
BODEGAS DNE	BARRANQUILLA	CARRERA 73 No. 76 - 24
	BOGOTA	CALLE 12B No. 28 - 70 BODEGA RICAURTE

		CALLE 6A No. 32 - 52 BODEGA PENSILVANIA
		CARRERA 86 No. 86 -34 BODEGA PARIS
BUGA		CALLE 16 No. 18 B - 180 CENTRO INDUSTRIAL LA PALMA
FLORENCIA		BODEGA SEDE CENTRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
		PARQUEADERO BRUSELAS
MOCOA		VEREDA VILLANUEVA
PASTO		CALLE 19D No. 43A - 20 BARRIO JUANOY BAJO - EL POLVORÍN
VILLAVICENCIO		CALLE 37 BIS No. 20 - 79 BARRIO INDUSTRIAL
YUMBO		CALLE 16 No. 35 B - 68 CENTRO INDUSTRIAL PANORAMA
LAS CEIBAS	NEIVA	CARRERA 2 No. 23 - 50

12. GLOSARIO

- **AREA DE ALMACENAMIENTO:** para el presente proceso se igual al área del bien más el área de manipulación que en ningún caso será inferior al 12% del área del bien.
- **AUTOMOTOR:** Se denomina **automotor** (también conocido como coche motor) a una unidad ferroviaria autopropulsada por un motor diésel, eléctrico o híbrido diesel-eléctrico. El cual jurídica y físicamente se identifica, ya sea por Certificado de tradición.
- **CCITE:** Sigla correspondiente al Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, expedido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, autorizando la compra, importación, distribución, consumo, producción y/o almacenamiento de las sustancias químicas controladas de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 001 de 2015 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
- **EMBARCACIONES MENORES** Barcos con una eslora (largo) menor de 24m (<78,74 pies) y con 50 o menos de volumen interno T.R.G., tales como veleros, yates, motos de agua, botes de doble bancada, etc.
- **EPC** (Código electrónico de producto por sus siglas en inglés Electronic Product Code): es un número único diseñado para identificar de manera inequívoca cualquier objeto. Este código es un sistema de identificación y seguimiento de las mercancías (en tiempo real). El número se encuentra almacenado en un circuito integrado, denominado (Tag), que puede leerse mediante radiofrecuencia RFID. Puede considerarse como la evolución del código EAN (Europa) o UPC (América) y proporciona datos adicionales al clásico código de barras.¹
- **FRISCO:** Sigla correspondiente al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.

¹ Consultado en: https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_electr%C3%B3nico_de_producto. 03/07/2015

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - Recepción correspondencia Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 743 1444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.com.co

- **GPS (Sistema de Posicionamiento Global):** es la abreviatura de Global Positioning System. Es un sistema de radionavegación basado en satélites desarrollado y controlado por el Departamento de Defensa de Estados Unidos de América que permite a cualquier usuario saber su localización, velocidad y altura, las 24 horas del día, bajo cualquier condición atmosférica y en cualquier punto del globo terrestre².
- **MAQUINARIA PESADA:** La ley colombiana, define a la maquinaria pesada como aquellos rodante de construcción o minería, destinados exclusivamente a obras industriales incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privado³; para efectos del presente procedimiento estos bienes se encuentran clasificados en: montacargas (carretillas elevadoras), pala cargadoras, retrocargadora (retropala, mixta, retroexcavadora, pajarita), minicargador, excavadoras o retroexcavadoras, miniexcavadoras, motoraíllas, motoniveladoras, telehandler y compactadores.
- **PACKING** Puede resumirse como empaque, embalaje y envase. Se origina desde el momento que cada producto tiene propiedades físicas, comportamientos químicos e inclusive biológicos que deben ser tomados muy en cuenta en la decisión de la presentación y consecuentemente en su introducción en cadenas de abastecimiento logístico y de distribución.
- **PICKING:** Es la preparación del pedido. Comprende la recolección y agrupación de una serie de productos diversos. El picking, puede hacerse bajo procedimientos manuales, automáticos y mixtos.
- **PALETIZACIÓN:** Proceso logístico que consiste en colocar una carga que en forma individual es poco manejable, pesada, numerosa y/o voluminosa, sobre una paleta o estiba.
- **RFID:** siglas de Radio Frequency IDentification, en español identificación por radiofrecuencia): es un sistema de almacenamiento y recuperación de datos remotos que usa dispositivos denominados etiquetas, tarjetas, transpondedores o tags RFID. El propósito fundamental de la tecnología RFID es transmitir la identidad de un objeto (similar a un número de serie único) mediante ondas de radio. Las tecnologías RFID se agrupan dentro de las denominadas Auto ID (automatic identification, o identificación automática)⁴.
- **SKU** (stock-keeping-unit o número de referencia): es un identificador cuyo objeto es el de permitir el seguimiento sistémico de los productos y servicios ofrecidos a los clientes. Cada SKU se asocia con un objeto, producto, marca, etc.
- **SUSTANCIA QUÍMICA:** Compuesto químico, sólido o líquido, dejado a disposición de la SAE por las autoridades de conocimiento, susceptible de ser utilizado como materia prima en la industria química, farmacéutica, alimenticia y/o fabricación de estupefacientes.

² Consultado en: <http://www.informatica-hoy.com.ar/aprender-informatica/Que-es-el-GPS-y-como-funciona.php>. 03/07/2015

³ Información tomada del sitio web <http://cursosdemaquinariapesada.blogspot.com/2012/06/definicion-de-maquinaria-pesada.html>

⁴ Consultado en: <https://es.wikipedia.org/wiki/RFID>. 03/07/2015

- **TOMA DE IMPRONTAS** es un procedimiento que se hace de manera gratuita para tomar los guarismos o seriales de identificación de un **vehículo** (Motor, chasis y seriales).
- **WMS (Warehouse Management System o Sistema de Administración de Almacenes)**: son software que permiten el manejo en tiempo real de todos los procesos logísticos en los almacenes, optimizando tiempos, recursos, personal, eliminando perdidas, movimientos vacíos y ganando segundos gracias a la precisión de cada desplazamiento.